



CIRCULAR No. 0074

(23 JUL 2025)

DE: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE SOACHA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PARA PADRES, MADRES Y CUIDADORES, EN EL COMPONENTE DEL PEI “ALIANZA FAMILIA-ESCUELA”

FECHA: 23 DE JULIO DE 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Ley 2025 de 2020 y el Decreto 459 de 2024, el Ministerio de Educación Nacional ha reiterado la importancia de implementar y fortalecer las Escuelas para Padres, Madres y Cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media. Por lo anterior, invitamos a las instituciones educativas de la ciudad, a considerar los siguientes aspectos para actualizar el componente Alianza Familia-Escuela, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

1. Asamblea de Padres de Familia.

Esta instancia de participación está conformada por la totalidad de las familias vinculadas al establecimiento educativo. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año, por convocatoria del rector o director, según lo dispuesto en el artículo 2.3.4.4. del Decreto 1075 de 2015. Con base en lo anterior, se hace necesario que cada institución educativa convoque a la primera Asamblea de Familias del año electivo, en la que se definan:

1. **Fechas y mecanismos** para la caracterización de las familias.
2. **Fechas y condiciones** de las Escuelas para Padres, Madres y Cuidadores.
3. **Compromisos y sanciones pedagógicas** en caso de incumplimiento.
4. **Incorporación de estos compromisos en el Manual de Convivencia**, de conformidad con el artículo 2.3.4.1.1.11. del Decreto 1075 de 2015.

El **rector de la institución educativa** deberá liderar este proceso, a través de una jornada de trabajo participativa con las familias, en la que se establezcan los compromisos a asumir y las estrategias para fortalecer la Alianza Familia-Escuela.

Es indispensable que antes de esta asamblea el equipo directivo tenga en cuenta que:

- La participación en las Escuelas para Padres debe ser obligatoria bajo el principio de corresponsabilidad y en el marco de sus deberes como representantes de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con el artículo 2.3.4.3. del Decreto 1075 de 2015.
- Deberán realizarse al menos **tres jornadas anuales**, una de ellas enfocada en la **Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes**. El Consejo Directivo de cada establecimiento educativo deberá tener en cuenta las consideraciones expuestas en el artículo 2.3.4.1.1.8. del Decreto 1075 de 2015 y la priorización de temáticas definidas en el artículo 5 de la Ley 2025 de 2020.





CIRCULAR No. 0074

(23 JUL 2025)

- Se recomienda revisar las herramientas para la implementación de la Alianza Familia-Escuela, iniciando por los instrumentos de caracterización para familias y sus contextos, para definir una estrategia efectiva que permita conocer las condiciones, intereses, necesidades, expectativas y comprensiones alrededor de las realidades de niñas, niños y adolescentes y sus familias y comunidades y la escuela

2. Construcción o actualización del plan o estrategia Alianza Familia-Escuela en el marco del PEI

Para su apoyo, el Ministerio de Educación ha dispuesto recursos en el portal Colombia Aprende, accesibles en el siguiente enlace: [Alianza Familia - Escuela | Colombia Aprende](#)

Asimismo, es importante consultar la normativa vigente en: [Ley 2025 de 2020](#), [Decreto 459 de 2024](#) y [Ley 2383 de 2024](#)

Recordamos que, la Alianza Familia-Escuela puede incorporarse al PEI desde:

ÁREA DE GESTIÓN	COMPONENTE	¿CÓMO ARTICULARLA?
Directiva	Caracterización institucional	<p>Aplicar los instrumentos de caracterización de familias. Se sugiere utilizar o adaptar el material disponible en: https://www.colombiaprende.edu.co/recursos-coleccion/orientaciones-tecnicas (ver Orientaciones y anexos.zip)</p> <p>Es importante actualizar anualmente el análisis de necesidades, intereses, capacidades y potencialidades de las familias para priorizar acciones de escuelas de padres y estrategias para la participación de padres, madres y cuidadores en la escuela.</p> <p>Para el caso de instituciones que oferten el servicio de educación media o de educación para jóvenes y adultos, es importante incluir en las herramientas de caracterización preguntas orientadas a conocer las expectativas respecto al proyecto de vida y de orientación socio-ocupacional.</p>
	Horizonte institucional y metas del PEI	La institución puede revisar si en su misión, visión y principios, se involucra el rol de las familias en el proceso de formación integral y de manera operativa, en las metas anuales del PEI pueden concretarse acciones para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela.
Académica	Planes de estudio y proyectos pedagógicos transversales	<p>Según la organización curricular de cada institución, es posible actualizar los planes de estudio desde las herramientas de planeación de clases y proyectos, incluyendo:</p> <p>-Criterios de corresponsabilidad de padres, madres y cuidadores en el seguimiento a compromisos acordados en los planes de mejoramiento o refuerzo académico y planes individuales de ajustes razonables (PIAR) para los estudiantes que los requieran.</p> <p>-Estrategias de vinculación de las familias en actividades o proyectos que desarrollen los estudiantes.</p>





CIRCULAR No. 0074

(23 JUL 2025)

		-Estrategias de participación de los padres, madres y cuidadores en instancias como comisiones de evaluación y actualización del PEI.
De la comunidad	Manual de convivencia	<p>En los ítems de gobierno escolar e Instancias de participación, es importante visibilizar, cuáles son los espacios, las funciones y los mecanismos para la elección de representantes de las familias en la vida escolar:</p> <p>Gobierno escolar -Consejo directivo</p> <p>Instancias de participación -Asamblea de padres -Consejo de padres -Comisiones de evaluación y promoción -Comité de convivencia escolar -Otros propios de la institución como comité de bienestar estudiantil, comité de alimentación escolar, entre otros.</p> <p>Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 459 de 2024, el manual de convivencia debe incluir las responsabilidades, los compromisos de participación y vinculación de las familias a escuelas de padres, madres y cuidadores, eventos institucionales, citaciones y demás espacios propuestos por el establecimiento educativo, así como las sanciones pedagógicas no pecuniarias en caso de inasistencia sin justa causa. Asimismo, los compromisos acordados en la Asamblea de Padres de Familia sin que se constituyan o asocien por ningún motivo en situaciones tipo I, II, III, relacionadas con violencia escolar o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>
	Plan o estrategia de escuela de padres	<p>Actualmente, algunas instituciones sólo tienen un cronograma de escuelas de padres, por tanto, se sugiere que en este apartado del PEI, se estructure un plan o estrategia de escuela de padres en el que se articulen iniciativas y propuestas participativas que involucren a las familias de niñas, niños y adolescentes. En su estructura se sugiere considerar los siguientes elementos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del plan o estrategia. • Alineación con el horizonte institucional. • Objetivos (General y específico). • Análisis de necesidades, expectativas e intereses de los padres, madres y/o cuidadores. • Priorización de temáticas que respondan a las particularidades del contexto identificadas por la comunidad educativa y las características del curso de vida de los estudiantes. Según el artículo 2.3.4.1.1.8. del decreto 459 de 2024, se deben realizar como mínimo tres jornadas al año, de las cuales una debe ser en prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias. Tenga en cuenta consultar el artículo 2.3.4.1.1.8. literal j, en el que se presentan categorías para agrupar los contenidos de las escuelas de





CIRCULAR No. 0074

(23 JUL 2025)

		<p>padres. Asimismo, es importante incluir temáticas de educación socioemocional para padres, madres y cuidadores de conformidad con la Ley 2383 de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roles y responsabilidades. Se sugiere incluir una tabla de actores de la IE según la organización institucional y las acciones que adelantan para el funcionamiento del plan o estrategia de escuela de padres. • Estrategias de participación y comunicación con padres, madres y/o cuidadores. • Cronograma incluyendo fechas, temáticas, modalidades y estrategias de flexibilización. • Indicadores de participación y nivel de satisfacción con los espacios brindados.
	Plan de acogida a estudiantes nuevos	<p>Con el fin de articular los diferentes componentes del PEI, es importante que en el plan de acogida a estudiantes se especifiquen acciones de inducción o reinducción a las familias; las instancias de acompañamiento a padres, madres y cuidadores de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del aprendizaje y estrategias conjuntas de permanencia y bienestar de los estudiantes para garantizar sus trayectorias educativas. Para su construcción, se sugiere tener en cuenta el material: Estrategia de acogida, bienestar y permanencia de las niñas y niños desde la educación inicial, disponible en: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/Cartilla%20acogida%2C%20bienestar%20y%20permanencia.pdf</p>
Administrativa y financiera	Proceso de matrícula	<p>En el caso de las instituciones educativas privadas, es importante especificar en el contrato de matrícula las obligaciones de los padres, madres y cuidadores y su responsabilidad con el pago de costos educativos aprobados mediante la resolución anual de costos, de conformidad con lo establecido en los artículos 201, 202 y 203 de la Ley General de Educación.</p>
	Actualización del talento humano	<p>El Proyecto Educativo Institucional debe contener una propuesta de actualización y formación del talento humano, es decir, de directivos, docentes, personal administrativo y de servicios generales, en el cual, es importante incluir acciones de inducción/reinducción, sensibilización y capacitación sobre: los roles, derechos y deberes de los padres, madres y cuidadores; la importancia y medios para efectuar la caracterización de familias; el plan o estrategia de escuela de padres; las instancias institucionales de participación de las familias y las estrategias para establecer una comunicación asertiva y efectiva con los padres o acudientes.</p>
	Herramientas de gestión institucional: -Autoevaluación institucional	<p>Aunque existe representación de los padres de familia en el Consejo Directivo, es importante ampliar la participación de padres, madres y cuidadores en la construcción de herramientas de gestión como lo son la autoevaluación institucional o en el análisis de sus resultados para la construcción del plan de mejoramiento institucional, invitándolos a mesas de trabajo o</p>





CIRCULAR No. 0074

(23 JUL 2025)

	-Plan de mejoramiento institucional	fomentando su participación, a través de encuestas o buzones digitales.
--	-------------------------------------	---

3. Asistencias técnicas a brindar por la Dirección de Calidad Educativa durante 2025

Con el fin de apoyar la construcción de plan o estrategia de escuela de padres, la Dirección de Calidad Educativa plantea las siguientes fases de asistencias técnicas para desarrollar en cada institución:

Fase	Propósito	Actividad	Avance en la construcción del plan o estrategia
Diagnóstico y planeación	Realizar una sesión de análisis con las instituciones asignadas a cada profesional de apoyo a la convivencia para establecer diagnósticos institucionales mediante el método del árbol de problemas.	Árbol de problemas. Identificar los avances de la IE en el fortalecimiento de la alianza familia-escuela y las necesidades para la implementación de escuelas de padres.	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con el horizonte institucional. • Objetivos (General y específico). • Análisis de necesidades, expectativas e intereses de los padres, madres y/o cuidadores.
Acuerdos de trabajo y programación de acciones y actividades	Diseñar y acordar un cronograma de trabajo para las escuelas de padres.	Presentación de la oferta de talleres para escuelas de padres de la "Estrategia yo soy mi plan" Cronograma institucional escuelas de padres, incluyendo modalidades y estrategias de participación y comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de temáticas que respondan a las particularidades del contexto de la IE y a lo estipulado en el Decreto 459 de 2024. • Roles y responsabilidades. • Estrategias de participación y comunicación con padres, madres y/o cuidadores. • Cronograma
Implementación de acciones y actividades	Apoyar la implementación de estrategias de prevención y promoción dirigidas a padres, madres y cuidadores, adaptadas al diagnóstico institucional de cada IE.	Desarrollo de acciones y actividades según el cronograma institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de indicadores de participación y nivel de satisfacción con los espacios brindados.
Evaluación del plan o estrategia de escuela de padres.	Identificar fortalezas y oportunidades de mejora del plan o estrategia para la consolidación de la alianza familia-escuela.	Identificación de avances y oportunidades de mejora en el plan implementado, como aportes para la autoevaluación institucional, a través de una matriz DOFA u otro mecanismo de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del proyecto, plan o estrategia institucional para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela para la siguiente vigencia, a partir de la evaluación aplicada.





CIRCULAR No. 0074

(23 JUL 2025)

En las instituciones oficiales las asistencias técnicas serán brindadas por los profesionales de apoyo a la convivencia, asimismo, las instituciones en administración y del banco de oferentes recibirán un acompañamiento anual según el cronograma concertado con cada colegio.

Para las demás instituciones educativas privadas se ofertarán asistencias virtuales, con el fin de dar a conocer el material de la estrategia Yo soy mi plan, el cual está disponible para fortalecer las acciones de la alianza familia-escuela a nivel municipal.

Para cualquier inquietud respecto a los lineamientos expuestos, puede contactarse al correo: dir.calidadeducativa@alcaldiasoacha.gov.co

Atentamente,


JOSÉ JUAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Proyectó: Ángela Marcela Peña Díaz / Líder de Mejoramiento 
Revisó: Jennifer Beltrán Sandoval / Profesional Contrato No. 879 de 2025 

